

PUERTO VILELAS, 1 de octubre de 2025.-

AL PRESIDENTE DEL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILELAS

S / D

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS			
EXPT NOTA	1483	HORAS	12 ²⁰
ENTRADA	1026	SALIO	/ /
MUNICIPALIDAD PUERTO VILELAS			

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo que preside, a fin de elevar para su posterior tratamiento y ratificación, la Resolución Municipal N.º 1346/25 dictada *Ad-Referéndum* con fecha 23 de diciembre de 2025.

Dicha norma dispone el incremento y ajuste en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. La adopción de esta medida mediante Resolución *Ad-Referéndum* obedece al receso en el que se encontraba el Concejo Deliberante y respondió a razones de estricta oportunidad, mérito y urgencia, con el propósito fundamental de garantizar el pago de haberes, Incrementando las partidas necesarias para hacer frente al pago normal y oportuno de sueldos, salarios, aguinaldos y suplementos del personal municipal correspondientes al mes de diciembre, evitando demoras que afecten a la familia municipal, asimismo Incorporar la regularización de las herramientas de financiamiento de corto plazo concertadas con el Nuevo Banco del Chaco S.A. para asegurar la liquidez de tesorería y registrar las variaciones de ingresos del ejercicio (coparticipación e ingresos locales) respecto a las estimaciones originarias formuladas a septiembre de 2024.

La ratificación de la presente ampliación permitirá concluir el Ejercicio Fiscal 2025 en un marco de absoluta regularidad técnica, sustentabilidad financiera y transparencia administrativa, resguardando la responsabilidad patrimonial del Municipio y garantizando que cada partida ejecutada cuente con su adecuado respaldo presupuestario.

Sin otro particular, y a la espera de una favorable consideración, saludo a Ud. y demás Concejales con la consideración más distinguida.

Marcelo González
Intendente
Municipalidad de Puerto Vilelas

"2.025 -Año del 40° aniversario del juicio a las juntas militares"

PUERTO VILELAS, 23 de diciembre de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 1346/25

VISTO:

La necesidad de efectuar una ampliación y ajuste en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reformular el presupuesto municipal en función de las previsiones de lo que resta del año y no contando con información completa proporcionada por las circulares de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Dirección de Recursos Estratégicos respecto de los ingresos extras de coparticipación con sus correspondientes egresos que deben ser registrados, se estima ingresos superiores a los previstos al momento de la confección del Presupuesto Municipal 2025, el cual fue formulado con la información proyectada a septiembre de 2024.

Que a los fines de asegurar la liquidez de tesorería y garantizar la cancelación en tiempo y forma de los haberes salariales y remuneraciones del personal municipal, se recurrió a herramientas de financiamiento transitorio a corto plazo con el Nuevo Banco del Chaco S.A., cuya regularización y amortización en tres cuotas consecutivas se encuentra debidamente contemplada dentro de los márgenes de sustentabilidad financiera de la comuna y prevista en el presente ajuste Presupuestario;

Que es prioritario e indispensable incrementar partidas de ingresos y de egresos necesarios, para hacer frente al pago normal y oportuno de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre, evitando demoras o atrasos en los mismos;

Que el dictado oportuno de la Resolución Ad-Referéndum obedece a que el Concejo Deliberante se encuentra en receso y es necesario garantizar el pago de haberes y la cobertura de servicios esenciales al cierre del ejercicio 2025, postergando la presentación formal del expediente definitivo con el fin de reunir la totalidad de los comprobantes, balances de sumas y saldos y conciliar de manera exhaustiva;

Que en razón de lo expuesto, reviste de importancia fundamental para el desarrollo de la comunidad de Puerto Vilelas, el incremento del Presupuesto Municipal y la asignación de gasto dentro de las partidas principales y parciales

"2.025 -Año del 40° aniversario del juicio a las juntas militares"

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VILELAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR *ad-referendum* del Honorable Concejo Deliberante el incremento en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 07/100 (\$781.603.629,07), de acuerdo al siguiente detalle de ingresos:

1. INGRESO DE RECURSOS

Cuenta / Código	Descripción de la Cuenta	Importe (\$)
1.1.1.1.2.01.00	De Abasto en General	\$ 100.243,07
1.1.1.1.2.02.00	De Oficina	\$ 1.500.000,00
1.1.1.1.3.01.00	De Vehículos en General	\$ 1.100.000,00
1.1.1.1.3.02.00	De Vendedores Ambulantes en General	\$ 1.669.000,00
1.1.1.1.4.04.00	Por Registro, Contralor, Inspección, Seg. e Higiene	\$ 12.000.000,00
1.1.1.1.4.09.00	Por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos	\$ 600.000,00
1.1.2.1.1.01.00	Del Ejercicio (Coparticipación)	\$ 452.800.000,00





"2.025 -Año del 40° aniversario del juicio a las juntas militares"

1.3.2.1.0.00.00	Bancos (Crédito Banco del Chaco)	\$ 311.834.086,00
TOTAL	I N G R E S O S	\$ 781.603.629,07

ARTÍCULO 2º: DESTINAR el incremento de los recursos aprobados en el Artículo 1º a la ampliación de los créditos presupuestarios de las partidas de egresos que se detallan a continuación:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS / EROGACIONES

Cuenta / Código	Descripción de la Partida	Importe (\$)
2.1.1.1.1.01.04	Personal Superior - P.E. - Aportes Patronales	\$ 17.598.226,61
2.1.1.1.1.02.02	Personal Superior - Concejo - Suplementos Varios	\$ 6.379.399,46
2.1.1.1.1.02.04	Personal Superior - Concejo - Aportes Patronales	\$ 3.117.830,02
2.1.1.1.1.03.01	Personal Administrativo y Técnico - Sueldo Básico	\$ 40.778.636,48
2.1.1.1.1.03.02	Personal Administrativo y Técnico - Suplementos Varios	\$ 15.481.856,59



"2.025 -Año del 40° aniversario del juicio a las juntas militares"

2.1.1.1.1.03.03	Personal Administrativo y Técnico - S.A.C.	\$ 17.063.392,56
2.1.1.1.1.03.04	Personal Administrativo y Técnico - Aportes Patronales	\$ 75.318.508,91
2.1.1.1.1.04.01	Personal Obrero - Sueldo Básico	\$ 1.034.557,88
2.1.1.1.1.04.02	Personal Obrero - Suplementos Varios	\$ 1.219.143,73
2.1.1.1.1.04.03	Personal Obrero - S.A.C.	\$ 12.272,09
2.1.1.1.1.04.04	Personal Obrero - Aportes Patronales	\$ 15.615.042,38
2.1.1.1.1.05.01	Personal Maestranza y Serv. - Sueldo Básico	\$ 60.056.782,20
2.1.1.1.1.05.02	Personal Maestranza y Serv. - Suplementos Varios	\$ 39.631.671,11
2.1.1.1.1.05.03	Personal Maestranza y Serv. - S.A.C.	\$ 15.995.108,20
2.1.1.1.1.05.04	Personal Maestranza y Serv. - Aportes Patronales	\$ 27.729.308,80
2.1.1.1.2.02.02	Personal Contratado de Serv. - Suplementos Varios	\$ 17.459.790,96

7



"2.025 - Año del 40° aniversario del juicio a las juntas militares"

2.1.1.1.2.02.04	Personal Contratado de Serv. - Aportes Patronales	\$ 8.054.881,32
2.1.1.1.2.03.01	Personal Jornalizado - Sueldo Básico	\$ 144.300.398,00
2.1.1.1.4.01.00	Suplementos sin Retenciones - Asignaciones Familiares	\$ 13.156.250,00
2.1.1.1.4.02.00	Suplementos sin Retenciones - Licencias no Gozadas	\$ 5.125.691,90
2.1.1.1.4.04.00	Sumas Fijas No Bonificables Ni Remunerativas	\$ 27.372.971,57
2.1.1.2.4.05.00	Anticipos Jubilatorios	\$ 2.338.600,58
2.3.1.1.1.01.00	Amortización de Préstamos (Deuda Pública)	\$ 226.763.007,72
TOTAL EGRESOS		\$ 781.603.629,07

ARTICULO 3º: REMÍTASE la presente Resolución con sus respectivos Anexos al Concejo Municipal de Puerto Vilelas, para su posterior ratificación y demás efectos legales.

ARTÍCULO 4º: REFRENDE la presente la Secretaria de Gobierno, Industria y Empleo de la Municipalidad de Puerto Vilelas, Dra. Monica Daniela Eliana GONZALEZ.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE a quien corresponda, REGÍSTRESE y cumplido ARCHIVESE.-

Mónica Daniela Eliana González
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Pto. Vilelas



Marcelo González
Intendente
Municipalidad de Puerto Vilelas